



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., ocho (8) noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-41-2023-00152-00.

PRIMERO: Téngase por notificado al conjunto del extremo pasivo, conforme el acta de notificación personal vista en el Archivo 010.

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar conforme al poder conferido al abogado Edgar Acuña Barrera como apoderado de José Edilberto Hernández Rojas.

TERCERO: Por secretaría procédase a correr traslado a la parte actora de la contestación de la demanda arrimada por José Edilberto Hernández Rojas, de conformidad a lo normado por el artículo 110 del CGP (Archivo 012).

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 029 del 09-11-2023